

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 11001-31-05-038-2017-00737-00
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

De conformidad a lo ordenado dentro del proceso de la referencia, se elabora la liquidación de costas a que fue condenada la parte ejecutada en el referido proceso, así:

Agencias en derecho en sentencia de primera instancia\$ 250.000.00
Otros gastos comprobados en el expediente\$ 250.000.00
TOTAL LIQUIDACIÓN.....\$ 250.000.00

Someto esta liquidación a consideración del señor Juez, según lo dispone el artículo 366 C.G.P., para lo cual ingreso las presentes diligencias a su Despacho.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
Secretaria

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Como la liquidación de costas procesales elaborada por Secretaría se encuentra ajustada a lo obrante en el expediente, el Juzgado la **APRUEBA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No <u>167</u> Hoy <u>15 de diciembre de 2021</u> SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ Secretaria
--

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Diaz
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **349ce348b6bbb5d421d46239b33f65e598b2fc143c33d060595260a0d9446e5c**
Documento generado en 14/12/2021 05:13:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>